



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6154/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere que la funcionaria Hilda Irene Basoalto Mosquera, Directivo, Grado 08, Planta, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la comuna de Cañete, para realizar inspección técnica obras de Conservación Museo Mapuche de Cañete, código BIP 40054200-0.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HILDA IRENE BASOALTO MOSQUERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 27 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1734621759299707



1734624003458



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado peaje con cargo obra de Conservación Museo Mapuche de Cañete, código BIP 40054200-0, del Programa 04, Folio 177, ítem 3102001, gastos de administración, del presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Biobío..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734621759299707



1734624003458

